



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN
RECIBIDO



14:03
15 SEP 2026

CONGRESO
DEL ESTADO
DE MICHOACÁN

Morelia, Michoacán, a 15 de septiembre de 2026

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIO Andrés

HORA *OFICIO, designación de la Contralora
*Copia certificada de la Convocatoria
*Expediente

Of. No. SE/4178/2026



DIPUTADO BALTAZAR GAONA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PRESENTE

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Estado de Michoacán, en sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre del año en curso, con fundamento en los artículos 67, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Michoacán, 84, 87 y 90, fracciones I, IV y XIV, 199, fracción IV, 200, segundo párrafo y 218, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en términos de la base VI último párrafo y VII, penúltimo párrafo, de la Convocatoria del *Primer Concurso de Oposición Abierto para Ocupar la Titularidad de la contraloría Interna del Poder Judicial del Estado*, acordó remitir al Congreso del Estado:

- I. La designación de Lilitiana Gil García, como Contralora Interna del Poder Judicial del Estado de Michoacán (aspirante que obtuvo la más alta calificación promedio de las tres etapas de evaluación [examen de conocimientos, entrevista y revisión de expediente] del *Primer Concurso de Oposición Abierto para Ocupar la Titularidad de la contraloría Interna del Poder Judicial del Estado*).
- II. Copia certificada de la convocatoria del *Primer Concurso de Oposición Abierto para Ocupar la Titularidad de la contraloría Interna del Poder Judicial del Estado*.
- III. El expediente de la referida Lilitiana Gil García, formado con motivo del citado concurso en el que consta:



PODER JUDICIAL
MICHOACÁN

- a. Que satisface los requisitos para ocupar el cargo de Contralor Interno del Consejo del Poder Judicial del Estado, previstos en el ordinal 174 de la invocada Norma Orgánica.
- b. Dictamen emitido con motivo de la solicitud presentada por Lilliana Gil García, en el que se determinó que satisfacía los requisitos previstos en el artículo 174 de la Ley Orgánica y las bases de la convocatoria, aceptando su solicitud de registro como aspirante a ocupar el cargo de Contralora Interna del Poder Judicial y, por ende, participar en dicho procedimiento de elección.
- c. Evaluación del examen de conocimientos, así como certificaciones de las calificaciones obtenidas en las etapas segunda y tercera denominadas entrevista y revisión de expediente, que realizó la aspirante que fue designada como Contralora Interna del Poder Judicial del Estado.

Lo anterior para que esa Soberanía ratifique la designación de la Contralora Interna, de conformidad con lo establecido en el artículo 218, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciendo sus atenciones y, a la vez, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Katia Figuera

DRA. KATIA MONSERRAT FIGUEROA CERVANTES
SECRETARIA EJECUTIVA DEL ÓRGANO
DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL